



111784 - El beneficio de estipular una condición para salir de la consagración ritual cuando ingresamos en ella

Pregunta

¿Cuál es el beneficio de decir, cuando uno ingresa a la consagración ritual para hacer la peregrinación mayor o menor: “Si algo me impide continuar, habré salido de la consagración ritual desde el punto en que se me impida continuar”?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Está prescripto para quien quiere ingresar en la consagración ritual para hacer la peregrinación mayor o menor que uno estipule una condición sobre salir de ella al entrar, si uno teme que algún obstáculo puede impedirle completar su peregrinación mayor o menor. Entonces uno debería decir: “Si algo me impide continuar, habré salido de la consagración ritual desde el punto en que se me impida continuar”, a causa del reporte narrado por al-Bujari (5089) y Muslim (1207), de acuerdo al cual el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a Dubá'ah bint az-Zubair, cuando ella quería realizar la peregrinación mayor pero estaba enferma: “Ve a la peregrinación, pero estipula una condición y di: “Oh Dios, saldré de la consagración ritual desde el momento en que por Tú voluntad se me impida continuar (si algún ocurre algún problema)”.

El beneficio que el peregrino en su consagración ritual gana con esto es que si le sucede algo que le impida completar sus rituales, tal como una enfermedad, un accidente o alguna otra cosa; o se le impida ingresar a La Meca por alguna razón, entonces él puede salir de la consagración ritual y no debe hacer nada más, ni debe pagar una expiación, ni ofrecer un sacrificio, o afeitar su cabeza.



Si no estipula esto, puede que se vea impedido de completar sus rituales, y tendría que sacrificar un animal y afeitar su cabeza, como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hizo en Hudaibiyah, cuando los idólatras le impidieron ingresar a La Meca. Entonces el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ofreció su sacrificio y afeitó su cabeza, e instruyó a sus compañeros para que hicieran lo mismo, y les dijo: “Levántense y ofrezcan sus sacrificios, y luego afeiten sus cabezas”. Narrado por al-Bujari, 2734.

Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda [camello, vaca, cordero o cabra]” (al-Báqarah 2:196).

El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El beneficio de esta condición es que si al peregrino le sucede algo que le impida completar sus rituales, tal como una enfermedad o que vea su camino bloqueado por algún enemigo, entonces es permisible para él salir de la consagración ritual y queda libre de obligaciones”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 17/50.

El Shéij Muhámmmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Sobre el beneficio de estipular una condición, el beneficio es que si algo le sucede al peregrino que le impida completar sus rituales, puede salir automáticamente de la consagración ritual y no tiene que pagar ninguna expiación ni reponer su peregrinación”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn ‘Uzaimín, 22/28.